

**Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0422-RE**

**Guayaquil, 11 de junio de 2015**

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

**Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**

**Dirección General** - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

**www.aduana.gob.ec**

**Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0422-RE**

**Guayaquil, 11 de junio de 2015**

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Expedir el procedimiento documentado denominado:  
**“SENAE-ISEE-2-8-007-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS”.**

**DISPOSICIÓN FINAL**

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-8-007-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Fabián Arturo Soriano Idrovo  
**DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE**

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-8-007-V1
- SENAE-ISEE-2-8-007-V1



**Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0422-RE**

**Guayaquil, 11 de junio de 2015**

Copia:

Señor Economista  
Rubén Dario Montesdeoca Mejía  
**Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa**

Señorita Economista  
Sandra Marruth Alvarado Garcia  
**Analista de Mejora Continua y Normativa**

Señor  
Giovanny Marcelo Cordova Morales  
**Analista Informático 2**

Señora Ingeniera  
Patricia Magdalena Coronado Dominguez  
**Analista De Mejora Continua Y Normativa**

smag/MM/rdmm/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA  
DE PRECIOS

Código:  
SENAE-ISEE-2-8-007  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 1 de 9



SENAE-ISEE-2-8-007-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA  
DE FRANJA DE PRECIOS

MAYO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-8-007**  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 2 de 9

**HOJA DE RESUMEN**

**Descripción del documento:**

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de franja de precio.

**Objetivo:**

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de franja de precio de mercancías a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de franja de precio.

**Elaboración / Revisión / Aprobación:**

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
19/05/15 Ec. Marruth Alvarado G. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
29/05/15 Ec. Rubén Montenegro Mejía Jefe de Calidad y Mejora Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
30.05.2015 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

**Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:**

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial	Ec. Marruth Alvarado G.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





ÍNDICE

1. OBJETIVO..... 4

2. ALCANCE..... 4

3. RESPONSABILIDAD ..... 4

4. CONSIDERACIONES GENERALES ..... 4

5. PROCEDIMIENTO..... 4

6. ANEXOS ..... 9

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





## INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS

Código:  
SENAE-ISEE-2-8-007  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 4 de 9

### 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de franja de precio de mercancías a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de franja de precio.

### 2. ALCANCE

Está dirigido a todos los operadores de comercio exterior debidamente registrados en el portal externo del sistema informático Ecuapass.

### 3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior registrados en portal externo del sistema informático Ecuapass.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior registrados en el sistema informático Ecuapass.
- 4.1.2. **Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precio:** Codificación a nivel de sistema informático de los productos que se acogen al Sistema Andino de Franja de Precio.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (\*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro o modificación de la información.

### 5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://portal.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal de clic en “Servicios Informativos”, se despliega la lista del sub-menú pulse en “Información de soporte para la declaración” y escoja la opción “**Consulta de franja de precio**”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

Servicios Informativos	Soporte al Cliente
2.1 Información de soporte p...	2.1.1 Consulta de arancel
2.2 Rendimiento de la empresa	2.1.2 Consulta de tributos fijos
2.3 Seguimiento de cargas	2.1.3 Consulta de Tributos Variables de Mercancías
2.4 Empresas registradas	2.1.4 Consulta de porcentaje de liberación y preferencias
2.5 Estadísticas	2.1.5 Consulta de las mercancías con restricción
2.6 Catálogos	2.1.6 Consulta de detalle de CUPOS
2.7 Consulta de Verificación ...	2.1.7 Consulta de franja de precto
2.8 Nota de crédito	2.1.8 Consulta de correlación de nomenclatura arian con otras nomenclaturas
2.10 Evolución Condicionada	2.1.9 Consulta de nomenclatura de mercancías
2.11 Servicio de Informació...	
2.14 Control Posterior	

5.3. En el detalle de la opción se presenta la pantalla “Consulta de franja de precio”.

**Consulta de la franja de precio**

Tipo de Franja de Precios	--Todo--	Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Todo--
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Todo--	Rango de Vigencia de Franja de Precio	--Todo--
Búsqueda en resultados	Tipo de Franja de Precios		<input type="button" value="Consultar"/>

Resultado : 0

Tipo de Franja de Precios	Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor Referencial

**Información de la franja de precio**

Tipo de Franja de Precios	--Selección--	Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--	Instancia para Validación de Vigencia de Franja	--Selección--
Valor Piso	\$ 0	Valor Techo	\$ 0
Descripción			
Código de Norma (Base Legal)			
Tipo de Norma	Nombre de Norma		
Comentarios de Apertura	Comentarios de Cierre		
Fecha de Inicio de Vigencia	15/05/2015	Fecha de Fin de Vigencia	15/05/2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



## INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS

Código: SENAE-ISEE-2-8-007  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 6 de 9

- Los criterios de consulta son:

Tipo de Franja de Precios	--Todo--	Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Todo--
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Todo--	Rango de Vigencia de Franja de Precio	--Todo--
Búsqueda en resultados	Tipo de Franja de Precios		Consultar

- **Tipo de Franja de Precio:** Permite seleccionar las siguientes opciones:
  - Todo
  - [ANU] Franja de Precios Anual
  - [QUI] Franja de Precios Quincenal
- **Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios:** Permite seleccionar las siguientes opciones:
  - Todo
  - [APA] Aceite de Palma
  - [ARR] Arroz 10% Partido
  - [ASO] Aceite de Soya
  - [AZC] Azúcar Cruda
  - [AZU] Azúcar Blanca
  - [CEB] Cebada# 2
  - [CER] Carne de Cerdo
  - [HTR] Harina de Trigo
  - [LEC] Leche
  - [MAB] Maíz Blanco
  - [MAI] Maíz Amarillo
  - [POL] Trozos de Pollo
  - [SOY] Soya en Grano
  - [TRI] Trigo
- **Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios:** Se muestra una lista desplegable que permite seleccionar los siguientes tipos de producto:
  - [MAR] Marcador
  - [VIN] Vinculado
  - [OTR] Otros

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS

Código: SENAE-ISEE-2-8-007  
 Versión: 1  
 Fecha: May/2015  
 Página 7 de 9

- **Rango de Vigencia de Franja de Precios:** Permite seleccionar la fecha de inicio y fin vigencia de franja de precios a consultar:

- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo

Presiona para limpiar la pantalla. Presiona para realizar la consulta en base a los criterios ingresados. Se muestra en el grid de resultado la siguiente información relacionada a la consulta realizada:

Resultado : 104

Tipo de Franja de Precios	Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor Referencial	Valor Piso
QUI	VIN	SOY	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 408	\$
QUI	VIN	TRI	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 277	\$
QUI	VIN	MAI	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 199	\$
QUI	VIN	MAB	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 231	\$
QUI	VIN	LEC	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 2,923	\$
QUI	VIN	CER	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 1,980	\$
QUI	VIN	CEB	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 226	\$
QUI	VIN	AZU	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 391	\$
QUI	VIN	AZC	16/Abr/2015	30/Abr/2015	\$ 302	\$

Exportar Excel

Resultado : 104

Tipo de Franja de Precios	Valor Techo	Descripcion	Instancia para Validacion de Vigencia de Franja	Código de Norma (Base Legal)	Comentarios de Apertura	Comentarios de Cierre
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	
QUI	\$ 0		LLE	0	FRANJA DE PRECI	

Exportar Excel

Se puede utilizar la opción de “Búsqueda en resultados” y filtrar lo requerido, en base a los siguientes criterios:

- Tipo de Franja de Precios
- Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

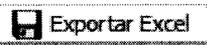




# INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA DE PRECIOS

Código: SENAE-ISEE-2-8-007  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 8 de 9

- Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios
- Fecha de Inicio de Vigencia
- Fecha de Fin de Vigencia
- Valor Referencial
- Valor Piso
- Valor Techo
- Descripción
- Instancia para Validación de Vigencia de Franja
- Código de Norma (Base Legal)
- Comentarios de Apertura
- Comentarios de Cierre



Presione para exportar a un documento Excel la información consultada. En la parte inferior de la pantalla se muestra la siguiente sección:

Información de la franja de precio			
Tipo de Franja de Precios	[QUI] FRANJA DE PRECIOS QUINCENAL	Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	[VIN] VINCULADO
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	[SOY] SOYA EN GRANO	Instancia para Validación de Vigencia de Franja	[LLE] FECHA DE LLEGADA
Valor Referencial	\$ 408.000		
Descripción			
Código de Norma (Base Legal)	0	Nombre de Norma	
Tipo de Norma		Comentarios de Cierre	
Comentarios de Apertura	FRANJA DE PRECIOS 2DA. QUINCENA ABRIL 2015; REFERENCIA CIRCULAR 482 - 2015.		
Fecha de Inicio de Vigencia	16/04/2015	Fecha de Fin de Vigencia	30/04/2015

- Sección **[Información de la franja de precio]**
  - Tipo de Franja de Precios
  - Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios
  - Valor Referencial
  - Descripción
  - Código de Norma (Base Legal)
  - Tipo de Norma
  - Comentarios de Apertura
  - Fecha de Inicio de Vigencia
  - Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios
  - Instancia para Validación de Vigencia de Franja
  - Nombre de Norma

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE FRANJA  
DE PRECIOS

Código:  
SENAE-ISEE-2-8-007  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 9 de 9

- Comentarios de Cierre
- Fecha de Fin de Vigencia

Presiona  para limpiar esta sección o presiona  para contraer la información contenida en la misma.

## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

